

#### Facultad de Filosofía y Humanidades



EXPTE-UNC: 0058945/2011

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Archivología por la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para al año 2012; y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo de dicha Escuela avala dicha renovación interina;

que por Secretaría Académica y Area Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

que se estima pertinente solicitar a los profesores de dedicación exclusiva que, antes del 30 de Abril de 2012, presenten para su tratamiento por parte del Consejo, el plan de actividades de investigación, docencia y extensión para el ciclo lectivo 2012, informe que luego se elevará a consideración del H. Consejo Directivo para su ponderación;

lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de la Docencia):

los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 1/08 de este Consejo Directivo;

que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de Marzo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

# EL H.CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTICULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino, al personal docente de la Escuela de ARCHIVOLOGIA, que se detalla a continuación, en los cargos, cátedras y funciones, que en cada caso se indica, todos ellos desde el 01 de abril de 2012 y hasta el 3l de marzo de 2013:

# **TEORÍA ARCHIVÍSTICA**

RUFEIL, Marta Zuzana-Legajo 14021- Profesora Titular de semi-dedicación.

#### **PROCESAMIENTO DE DATOS**

HERENCIA, Juan José-Leg. 29002- Profesor Titular de semi-dedicación.

# **ANÁLISIS DEL DISCURSO**

BUSTOS, Gloria-Leg. 32028-Profesora Titular simple.

TALLER: ESTRATEGIAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

GONZÁLEZ, Natalia- Leg. 35134- Profesora Adjunta de dedicación simple a cargo del dictado.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# Facultad de Filosofía y Humanidades



EXPTE-UNC: 0058945/2011

ARTICULO 2º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente de la Escuela de Archivología en los cargos y cátedra que en cada caso se indica, desde el 01 de abril del 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, encuadrándose en el Art. 13º- Apart. II- Inc. "e" del decreto 3413-79:

**GÓMEZ, Ruth-** Leg. 28030- Profesora Titular de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Descripción Documental".

**DI MARI, Daniel-** Leg. 38249- Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Legislación y Normativa Archivística".

ROGGIO, Patricia- Leg. 36794- Profesora Titular de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Instituciones Argentinas", hasta el 31 de Octubre de 2012.

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR, en calidad de interino, al siguiente personal docente, que se detalla a continuación, en los cargos, cátedras y funciones, que en cada caso se indica, todos ellos desde el 01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013:

## **DESCRIPCION DOCUMENTAL**

GÓMEZ, Ruth- Leg. 28030- Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva.

# **LEGISLACIÓN Y NORMATIVA ARCHIVÍSTICA**

DI MARI, Daniel-Leg. 38249- Profesor Titular de dedicación semiexclusiva.

# PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

-GIOMI, Andrea- Leg. 47956- Profesora Asistente de dedicación simple (con partida ex Tomasa Heredia)

# CIENCIA DE LA INFORMACIÓN

-OLIVERIO, Aída C- Leg. 41726- Profesora Asistente de dedicación simple (con partida vacante ex Ladrón de Guevara).

# **INSTITUCIONES ARGENTINAS**

-ROGGIO, Patricia- Leg. 36794- Profesora Titular de dedicación semiexclusiva, hasta el 31 de Octubre de 2012 (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Liliana Vanella CIFFYH- Prestada transitoriamente por la Esc. de Historia)

ARTÍCULO 4º. DISPONER, que los siguientes Profesores Adjuntos tengan a su cargo el dictado de las cátedras que en cada caso se indica, todos ellos desde el 01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013:

<u>CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL</u>

-ANTÓN, Graciela- Leg. 24253- a cargo del dictado, en su condición de Profesora Adjunta simple, por concurso, de la misma cátedra.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES





# Facultad de Filosofía y Humanidades

EXPTE-UNC: 0058945/2011

PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA

-ZUÁZQUITA, Alba-Leg. 32029- a cargo del dictado, en su condición de Profesora Adjunta simple, por concurso, de la misma cátedra.

ARTICULO 5°. DISPONER, que los siguientes docentes cumplan las funciones en las cátedras que se indican, como extensión de funciones o cargas anexas, al cargo que en cada caso se menciona, desde el 01 de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo del 2013:

SISTEMAS Y REDES DE ARCHIVOS.

HERENCIA Juan José - Legajo 29002 - A cargo del dictado de la cátedra como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra de Procesamiento de Datos.

TALLER DE RESTAURACION DE DOCUMENTOS

FLEXES, Cristina – Leg. 19290- a cargo del dictado del Taller como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de semi-dedicación de Preservación y Conservación de Documentos.

TALLER DE TECNICAS DE SELECCIÓN DOCUMENTAL

FENOGLIO, Norma- Leg. 37294- a cargo del dictado del Taller como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de semi-dedicación de Selección Documental

OLIVERIO, Cristina- Leg. 41726- cumplir funciones de Profesora Asistente como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente simple de la cátedra Selección Documental.

TALLER DE TECNICAS DE DESCRIPCION

GOMEZ, Ruth- Leg. 28030- a cargo del dictado del Taller como carga anexa a su cargo de Profesora Titular semi-exclusiva de la cátedra Descripción Documental.

**BENITO MOYA, Silvano-**Leg. 80059-cumplir funciones de Profesor Asistente como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente simple de Descripción Documental.

ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS.

SZLEJCHER, Anna Leonor – Legajo 10196 – A cargo del dictado de la cátedra como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la cátedra Gestión de Documentos.

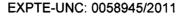
SEMINARIO OBLIGATORIO PROYECTO DE TRABAJO Y DISEÑO DE INVESTIGACION

MARTINEZ DE SANCHEZ, Ana- Leg. 20467. A cargo del dictado del Seminario como carga anexa a su cargo de Profesora Titular simple de la cátedra Metodología de la Investigación.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# Facultad de Filosofía y Humanidades





CLISSA, Karina-Leg. 44920-cumplir funciones de Profesora Asistente como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente simple de Metodología de la Investigación.

#### CIENCIA DE LA INFORMACION

FUENTES, Beatriz S. Leg. 12740- a cargo del dictado de la cátedra como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de semi-dedicación de la Escuela de Bibliotecología.

ARTICULO 6º. SOLICITAR a los profesores de dedicación exclusiva designados de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º que antes del 30 de abril del 2012 presenten para su tratamiento por parte del H. Consejo Directivo, el plan de actividades de investigación, docencia y extensión para el ciclo lectivo 2012.

ARTICULO 7º. SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo del 2012, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTICULO 8°. ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2012-2013 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11º de la Ordenanza 1/08 de este H. Consejo Directivo.

ARTICULO 9°. Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo Nº 1/08.

ARTICULO 10°. Las designaciones de los docentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza Nº 9-87 del H. Consejo Superior quedan condicionadas a que los mismos cumplimenten con los requisitos allí dispuestos.

ARTICULO 11º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº:

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES